



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(03/09/2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 2024060077559 DEL
29/05/2024.**

La Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 39 del Decreto 2106 de 2019, en la Ordenanza 41 de 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, y

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución 2024060077559 DEL 29/05/2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 2023060365087 DEL 28/12/2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, modificó únicamente las fechas de límite de presentación de la Información Exógena del grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Subsecretaría de Ingresos del departamento de Antioquia por el año gravable 2023.
2. Que la presentación de la Información Exógena del grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Subsecretaría de Ingresos del departamento de Antioquia por el año gravable 2023, tiene establecidas fechas que oscilan entre el 04 y 18 de septiembre de 2024.
3. Que dada la cantidad de información que se debe reportar los diferentes obligados a presentar la información exógena, aunado a los diferentes desarrollos que se deben tener por parte de la Subsecretaría de Ingresos, se considera necesario establecer un nuevo plazo para la presentación de la misma.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Subsecretaría de Ingresos,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar la Resolución No. **2024060077559 DEL 29/05/2024** que adoptó una modificación del Calendario Tributario de los tributos departamentales para la vigencia 2024, en su artículo primero, en el sentido de establecer nuevas fechas límite de presentación de la Información Exógena del grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Subsecretaría de Ingresos del departamento de Antioquia por el año gravable 2023, las cuales quedarán así;



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(03/09/2024)

ULTIMOS DIGITOS	FECHA LIMITE
01 a 10	08 de octubre 2024
11 a 20	09 de octubre 2024
21 a 30	10 de octubre 2024
31 a 40	11 de octubre 2024
41 a 50	15 de octubre 2024
51 a 60	16 de octubre 2024
61 a 70	17 de octubre 2024
71 a 80	18 de octubre 2024
81 a 90	21 de octubre 2024
99 a 00	22 de octubre 2024

ARTICULO SEGUNDO. Las demás disposiciones de la resolución 2024060077559 DEL 29/05/2024 continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO. Publicar la presente la resolución en la Gaceta Departamental.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 03/09/2024

OMAIRA CATALINA GARRO PARRA
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jose Julian Praolini Ospina	JJ Praolini O	03/09/2024
Revisó:	Luz Dary Parra Rodríguez		03/09/2024



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



* 2 0 2 4 0 6 0 3 8 7 8 2 0 *

(03/09/2024)

	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.
--	--